



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2265

CHIGUAYANTE, 07 SET. 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.067 de fecha 19.08.2015; Cotización del proveedor Juan Carlos Reyes Belmar Rut. 12.383.393-7, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido; Decreto Alcaldicio N°2.130 de fecha 25.08.2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°2.067 de fecha 19.08.2015, que indica en el punto 4° por un monto \$952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) impuesto incluido.
- Cotización del proveedor Juan Carlos Reyes Belmar Rut. 12.383.393-7, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido.
- Decreto Alcaldicio N°2.130 de fecha 25.08.2015, que indica en el punto 4° por un monto \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.067 de fecha 19.08.2015, debido a error en el monto indicado y que es reemplazado por Decreto Alcaldicio N°2.130 de fecha 25.08.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/APS/RFC/GMALPC/lpc.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 SEP 2015 HORA 10:00
PROCEDENCIA Adm. N.
FIRMA [Signature]

